

ARNABOLDI S. A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2007

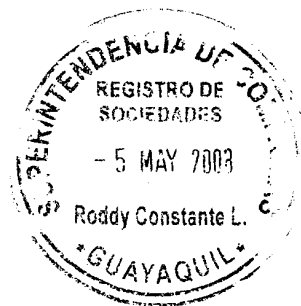
INDICE

Informe del Comisario

- A. Balance general
- B. Estado de pérdidas y ganancias

Información Suplementaria

Opinión sobre los aspectos requeridos por la Resolución No.-92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.



INFORME DE COMISARIO

4 de Marzo del 2008

A los señores accionistas de
ARNABOLDI S. A.

1. He auditado el balance general adjunto de **ARNABOLDI S. A.** cortado al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ARNABOLDI S. A.** al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad.

Muy atentamente,


Jorge Villota M.
Comisario



INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

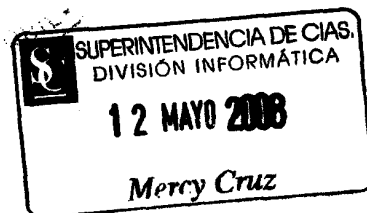
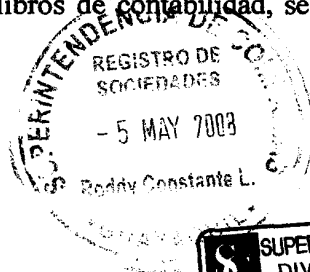
1. Los administradores de ARNABOLDI S. A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
2. Los administradores de ARNABOLDI S. A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ARNABOLDI S. A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de los bienes de ARNABOLDI S. A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ARNABOLDI S. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
7. Mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, se presentan en la primera parte de este informe.



Jorge Villota M.

Comisario

4 de marzo del 2008



**A. BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresado en dólares estadounidenses)**



ARNABOLDI S. A.

B. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos por arrendamiento	115.200
Gastos de operación	
Gastos administrativos y generales	(9.242)
Gastos de operación	(1.155)
Resultado financiero, neto	<u>469</u>
Utilidad operacional	105.272
Otros ingresos (egresos), neto	<u>654</u>
Utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades y del impuesto a la renta	105.926
Impuesto a la renta	<u>(26.483)</u>
Utilidad neta del año	<u><u>79.443</u></u>

